



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 353-2022-A-MPC.

Sicuari, 31 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: La renuncia del Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Canchis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. ***“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”***

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades ***“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”***;

Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: ***“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”***;

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece ***“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”***;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 198-2022-A-MPC, de fecha 10 de mayo de 2022, se resuelve designar a partir de la fecha al Abog. Renzon Larry Condori Tisoc, identificado con DNI N° 47589638, en el cargo de Confianza de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Canchis, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 105;

Que, mediante Carta de Renuncia, de fecha 26 de agosto de 2022, el Abog. Renzon Larry Condori Tisoc, presenta carta de renuncia al cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Canchis, por motivos de índole personal;

Que, es política de la presente Gestión Municipal brindar agradecimiento por la labor realizada por los funcionarios que han venido contribuyendo con el logro de los objetivos institucionales encaminados por la presente gestión, por lo cual agradecemos la labor desarrollada por el Abog. Renzon Larry Condori Tisoc, como Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Canchis, augurándole éxitos en su vida profesional y personal.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 31 de agosto de 2022, del **ABOG. RENZON LARRY CONDORI TISOC**, al cargo de confianza de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 198-2022-A-MPC, de fecha 10 de mayo de 2022, así como todo acto administrativo o de administración que contravenga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos y las unidades orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas correspondientes, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
S.G. Recursos Humanos
Asesoría Jurídica.
Mgt. Dennis Javier Palomino Gonzales
OCI.
Archivo.
KEMC/latd.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI/46411495
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Diaz
SECRETARIA GENERAL